

## Entierros y prantos. Cangas 1860 (VII Parte)

---

Por

José Moreira Pomar

*Cualquier tiempo pasado fue peor*

Durante la segunda mitad del siglo XIX, en algún sector de la población canguesa todavía prevalecían viejas formas a la hora de realizar las honras fúnebres. Pero poco a poco, un cambio se hace notar. Cuando el cangués de este período redacta sus últimas voluntades, apenas deja por escrito el balance de su vida como en épocas anteriores.

Los actos de inhumación ya no tienen lugar dentro del templo parroquial, ni en el atrio que le rodea, si no que pasan a hacerse en un lugar elegido en 1834 donde se ubica el nuevo cementerio o Camposanto como ahora le denominan, un emplazamiento apartado de la villa que llaman Altamira.

Pero la gran innovación del siglo, lo novedoso de la época viene señalado por el uso cada vez mayor de lo que llamaban **caja cerrada**, es decir, el ataúd y la lenta y progresiva desaparición de las habituales **mortajas** mortuorias.

El cangués de ahora expresa vehementemente ser enterrado "*como ahora se estila*", es decir, "*dentro de una caja cerrada de madera*" y en el cementerio "*de la villa en lugar apropiado*" con arreglo a su economía y posición social.

Hasta este momento se consideraba de suma importancia el ropaje con el que el fallecido iba a ser enterrado. La manera en cómo iba a presentarse para ser interrogado ante el divino tribunal en la otra vida. Aquellos tradicionales sudarios solían ser ropajes religiosos y se consideraban los más correctos. Se confeccionaban con telas de urdimbre ordinaria y pobre, de *estameña*, siendo el preferido el hábito de San Francisco por ser símbolo de pobreza, junto con el sudario de tela de lino, más pobre aún.

### El hábito religioso: su importancia

En algunos sectores de la población, todavía perduraba la creencia que el hábito de S. Francisco, por ejemplo, era remedio eficaz para no permanecer mucho tiempo "penando" en el purgatorio. Las misas celebradas en el instante de la muerte y la distribución de limosnas ayudaban a tener una sentencia favorable. Si la persona fallecía aún estando en pecado mortal, no era arrojado a los infiernos si se le amortajaba con alguno de estos hábitos religiosos, ya que su espíritu deambularía como alma en pena hasta que alguien mediante sufragios (misas, limosnas ...) la rescatase para descansar en paz. El notario de la villa Sr. Carrera (+ 1870) dispuso que a su mujer se la amortajase en hábito de la Virgen del Carmen, y que para ambos, el día que falleciesen se dijese "*no menos de 12 misas*" antes de ser sepultados. Y a los pobres de la villa a los que había dejado de caridad telas para que se hiciesen prendas con que vestirse les rogó oyesen misa diaria por su alma durante un mes.

### Viejos sudarios

A esta altura del siglo son mayoritariamente las mujeres del rural las que siguen aferrada a esta tradicional costumbre del sudario sin descartar otros casos en la villa.

Desean que su cuerpo sea amortajado en sudario de tela blanca o "*sábana de lino*" pues con ella también cubrieron el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo cuando fue enterrado.

Dentro del colectivo femenino, otro grupo desea amortajarse con "*manto de Nuestra Señora la Virgen del Carmen*". Por último, otro minoritario, señala que su mortaja será con telas de su elección, por ejemplo en "*tela de mahón*", ... "*platilla azul*", "*en túnico que guardo para ese día*" ... etc.

La idea de la muerte estaba tan presente en lo cotidiano que para algunas canguesas el sudario o el manto que llevará el día de su muerte lo tiene ya confeccionado y preparado en vida, y lo sacará del arca para lucirlo puesto cada vez que participe en las procesiones de Semana Santa o fiestas del Cristo.

### Los nuevos sudarios

Pero la gran mayoría de los cangueses van abandonando a lo largo del siglo los tradicionales sudarios religiosos. En la nueva sociedad se opera un cambio de mentalidad: el cangués dejará bien claro que desea por sudario "*las mejores ropas de mi uso*" ... o más sencillamente se me entierre "*con las ropas de vestir*" ... Otros manifiestan que la mortaja sea ... "*a gusto de mis cumplidores*".

Hay un elevado número de vecinos que lamentablemente se nos escapa a nuestra comprensión, es legión los que desean ser amortajados "*al estilo de este país*". ¿Cuál sería el estilo de este país? Lo desconocemos. Probablemente se refieran tal vez a ¿lo novedoso del féretro?

En definitiva, se diría que el ataúd vino a sustituir el sudario. Pero hay todavía un sector al que su economía no le permite ser enterrado en "*caja cerrada*" sino que llevará por ataúd la tela de lino, que con toda seguridad sería la única sábana que tenía de uso.

Todos desean un entierro digno. El ataúd cuesta dinero. Gran parte de la vecindad vive en estado de pobreza y no pueden permitírselo. Los actos de sepelio agotan la mayor parte de sus posibles.

### Disposiciones

El fallecido deja siempre bien claro las misas que se dirán por su alma como a los santos de su devoción. Se incorpora como algo novedoso *la misa que llaman Gregoriana*. En su escrito, no olvida nunca celebraciones a estas dos divinidades: la Virgen María y al Ángel de la Guarda puesto que serán sus mayores defensores en el Juicio. Otros, disponen además que el día de su muerte se ofrezca una misa (1) al santo del día. La Virgen de Darbo se la tiene en gran devoción y se la suele tener presente con ofrecimiento de misas.

Un factor a tener en cuenta es el ambiente, la atmósfera religiosa que rodeaba aquella sociedad. Las disposiciones testamentarias y las promesas otorgadas por el fallecido eran sagradas. Aún siendo una pesada carga a sus herederos, las deudas económicas contraídas e insatisfechas en vida sus deudos debían cumplirlas por encima de cualquier otra razón, por cuyo motivo dejaba claramente escritas las partidas de dinero que debe satisfacerse a cada uno de los vecinos nominados en testamento. Todo ello quedará a cargo de familiares; a un moribundo no se le traiciona, el incumplimiento de una promesa o deuda insatisfecha, le retendría más tiempo del debido en el Purgatorio padeciendo penas de fuego. He aquí dos casos seleccionados entre los revisados.

En 1866, la vecina de Coiro María Teja Parada deja dispuesto en testamento su mortaja sea en "*hábito de la Virgen del Carmen*". Pero impone a sus herederos el inquebrantable compromiso que ese manto de la Virgen no podrá ser comprado con dinero familiar, sino que deberá ser adquirido por sus deudos pidiéndolo de limosna por las puertas en la parroquia de Darbo. María Teja, aunque de escasa fortuna, deja a sus herederos el compromiso de 100 misas por su alma. Tampoco faltan casos menos gravosos pues era frecuente que por el alma de ciertos fallecidos algunas misas a celebrar deberán pagarse con dinero mendigado de limosna por la villa, pues tenían más mérito.

Recogemos otra disposición testamentaria algo más difícil de cumplir. Se trata lo dispuesto por Cayetano Riobó Freire, labrador mayor de los 80 años y vecino de Moaña. En 1866, dice haberse ofrecido "*a viajar en romería*" a San Andrés de Teixido alimentándose por el camino "*solo a pan y agua*", pero Cayetano no podrá hacerlo, se lo impedirá la edad. En el testamento dirá que esa "*promesa no puedo hacer por mis numerosos achaques*" por cuya razón y "*en descargo de mi conciencia lo dejo a que (la promesa) lo cumplan mis hijos*"

## Entierros caros

Las mandas testamentarias tocantes a entierros y honras fúnebres guardaban estrecha relación con la capacidad económica. Gran parte de la vecindad vivía en situación precaria. Las misas, responsos, vigiliias, limosnas, lutos y más actos de entierro consumían la totalidad de toda una vida de ahorros. Los vecinos de escasos recursos se otorgaban de 4 a 10 misas; los de mejores medios el número de misas se contabilizan de 20 a 35; y para economías acomodadas pasaban de 100 pudiendo llegar a las 600. En cuanto a los sacerdotes asistentes, ricos y pobres, todos desean que su número no sea inferior a 5 y *"se les pague sus derechuras" ...*

Con economías tan débiles era frecuente pedir dinero o vender alguna *"leira"* -si era agricultor- para gastos de entierro y funerales. En 1860, Francisco Núñez, pescador de oficio, no tiene dinero se vio obligado a pedir 400 reales al prestamista D. Francisco Camiña para poder enterrar a su suegro. Núñez promete devolverlo cuando reciba la herencia.

En diciembre de 1869, Teresa Ferradáns Ramos una anciana *"próxima a los 90 años"*, viuda y labradora de oficio, es una más que se ve obligada a vender por 440 reales una *"tomada de tierra"*; con ese dinero deja el encargo a su hija Francisca -*servienta* de oficio- pague los gastos de su funeral pues era su mayor deseo ser sepultada *en caja cerrada*. El sepelio más caro de este período fue el del notario D. Juan Antonio Carrera hombre de fuerte convicción religiosa. Su esposa D<sup>a</sup> Teresa González Ganoso señalaba que *los gastos causados de entierro y más gastos consiguientes" se deben a las 600 misas y más obras de caridad* dispuestas por su marido por cuyo motivo se vio precisada vender dos parcelas de terreno en El Tobar por importe de 4.000 reales (2).

En cuanto a los lutos debemos decir que era capítulo importante a tener en cuenta. Josefa García Rúa una viuda de 46 años con residencia en la calle Los Barreiros y oficio *"atadora de redes"*. Josefa pretende evitar los gastos que supone los lutos a sus familiares de la manera siguiente: *"a mi hermano el importe de un pantalón y a sus hijos el valor de las sayas de luto negras que tengo de las mías; a mi sobrina Benita le legato dos sábanas de lienzo y además el luto que llevará por mi; a los hijos de mi hermana Manuela un pantalón negro de mi hijo y una americana del mismo color; a mis sobrinos hijos de mi hermano Ramón los lutos y por último a mi cuñada Manuela mi ropa de diario y a su hija el luto"*.

Josefa a base de sacrificio había ahorrado para que su entierro fuese de lo más decente; en su demanda, a pesar de una economía escasa deja un exceso de misas *"se digan por mi alma 100 misas"*, no obstante, confiesa dejar una deuda de 1.094 reales que deberá pagar a distintos vecinos su único hijo Eduardo Cabrera García.

## Disposiciones obligatorias

Para mayor desgracia quienes deciden hacer testamento estaban por ley obligados a apartar de sus bienes una partida de reales, solía ser mínimo de 12 reales, para la *"conservación de la Casa de Jerusalén y más obras piadosas"*, lo que suponía una carga añadida a las economías de los más débiles.

## Los velatorios

Otra de las disposiciones que no consta en los testamentos de este periodo, pues están prohibidas por la Iglesia, será la pitanza, esa comilona con que se obsequia a los asistentes al entierro, a excepción que vayan destinadas a los pobres. De los cientos de casos revisados sólo hallamos uno con este objetivo, el otorgado en 1867 por el matrimonio José Fernández y Rosa Ribeiro vecinos de Coiro en el lugar de Gruncheiras. Señalaban en su testamento que ese día se dé pitanza de limosna *"14 ferrados de pan maíz cocido"* a repartir entre todos los pobres de Coiro y para el cabo de año se repartan *"7 ferrados"*.

Los famosos velatorios fueron el verdadero caballo de batalla de las autoridades eclesiásticas en eliminarlas, donde la fe se mezclaba con elementos no cristianos.

Había velatorios que distaban poco de bacanales, aunque las comilonas tenían como alimento base el pan siempre de maíz, (ahora ya no se mataba la vaca de la cuadra), si el fallecido era rico alguna hogaza de trigo podía caer y también sardina, si era temporada.

Lo que nunca faltaba en estos banquetes fúnebres era el vino. Este debía ser siempre abundante y si el fallecido era de ciertos posibles podía correr hasta quedarse vacía la bodega. En estos casos los "vapores etílicos" pronto se hacían notar y la situación de desconsuelo y dolor del momento se convertía en auténtica fiesta en contraste con el duelo familiar. Esta es la causa por la que los banquetes fúnebres fueron severamente perseguidos por la Iglesia. Pese a la prohibición no fue capaz de desterrarlos.

### **El otro velatorio**

Hasta aquí el aspecto profano del acto, el adiós al fallecido con la comilona de despedida ofrecida siempre por caridad y alma del muerto que contará en juicio, así como en agradecimiento a los asistentes.

En los actos de exequias el elemento masculino apenas se hace notar, es la mujer la que tendrá un papel prioritario, esencial en todo lo relacionado con el ceremonial y preparación del cadáver: lavarle, vestirlo, rezarle, etc. y sobre todo llorarlo. El fallecido debía ser llorado hasta la exageración.

El pranto: "**Vai a chorar a Cangas que pagan un real e dan unha tasa de caldo**". Este viejo popular chascarrillo todavía perdura en el recuerdo de las generaciones actuales, al extremo que muchos se acordarán que a mediados de los años 70 del pasado siglo, en la parte trasera del automóvil, estaba de moda pegar algún "*eslogan*" (junto con el popular perro que movía la cabeza). Los turistas de Cangas portaban el siguiente:

#### **"Fun a Cangas e non chorei"**

Este perdurable *sambenito* (en el mejor sentido de la palabra) aplicado tradicionalmente a Cangas tendrá sus buenas razones, pero también diremos que bien podía adjudicarse a los demás pueblos de la comarca.

No obstante, en Cangas parece haber alcanzado una intensidad que pocas veces consiguió en otras partes. El empleo de las plañideras en los sepelios no se limitaba sólo a Cangas, estaba impregnado en nuestro ADN, formando parte del sentimiento gallego.

Las plañideras conocidas como Choronas, eran mujeres (también había hombres, pero su número muy limitado, *Os Chorons*) que los familiares del fallecido contrataban para que acudiesen a llorar en el entierro. Las había con una habilidad especial, su manera de llorar era todo un arte interpretativo. Lógicamente estas eran las más solicitadas y su fama llegaba a parroquias no tan cercanas. As choronas acudían siempre solícitas, las había profesionales era una forma más de ganarse la vida.

### **El contrato**

Producido el fallecimiento y, si el muerto tenía posibles, el número de lloronas se multiplicaba, se llamaba a las más afamadas. Entonces la o las choronas exigían la presencia de la viuda o un familiar próximo para que les contase episodios de la vida del fallecido: en qué había trabajado, si había estado en América, sus gustos preferidos, etc, etc. Acto seguido las plañideras (solían ser varias) seleccionaban aquellas partes más dignas o más interesante de su biografía. El contrato incluía que las plañideras toda la noche debían velar el cadáver, entre rosarios, suspiros y "*ayes*" de dolor.

En el momento de sacar el cadáver de casa para conducirlo al cementerio, entraban en escena "*as Choronas*", y se producía el éxtasis en medio de aspavientos de brazos y llantos. Desde las ventanas y la puerta de casa se le despedía con grandes voces de *jardios meu irmán!* Las plañideras, entre gritos y gemidos -ahí estaba su finalidad- contaban las virtudes y bondades aprendidas de su vida aunque el muerto fuese un maltratador o un badulaque. Aquellos lastimeros adioses debían conmover a los asistentes, hacer callar las malas lenguas de los vecinos, pero sobre todo dejar "*satisfecho*" al muerto y así los gritos debían oírse hasta que el "*acompañamiento*" se perdiese por la *corredoira* camino del cementerio.

El difunto debía ser despedido de esta vida con dolor, su pérdida, una desgracia, pues en caso contrario si esas lágrimas no aflorasen existía la creencia que el espíritu del fallecido podía regresar de la tumba y atormentar a los que aquí quedaban vivos por diversas causas: por incumplimiento de mandas

testamentarias, no ser lo suficiente querido, olvido de misas, deudas no cumplidas, etc., por cuyo motivo está retenido en el Purgatorio (de ahí las misas de Ánimas).

Otra creencia que todavía pudiera perdurar en nuestro rural y de la que este autor fue testigo con doce años de edad (en 1950) fue la siguiente: con motivo de haber fallecido mi bisabuela en Lourizán. Pude comprobar con la extrañeza de niño que ordenaron sacar enseguida las vacas de las cuadras y dejarlas en la huerta. Según los estudiosos, los animales se sacan de las cuadras para que el espíritu del fallecido no pueda albergarse en los animales y estos servir de médium.

En cuanto **Os Choróns** diremos que fueron muy raros. El autor de este trabajo fue testigo de la actuación de uno de ellos con motivo del fallecimiento de una de sus abuelas en el año 1972. Recuerdo a un hombre muy mayor, baja estatura y pelo totalmente cano. Vino el hombre por su cuenta a la casa mortuoria pues supe más tarde era conocido de mi abuela desde jóvenes. Pregunté a mi padre, que estaba presente, quién era aquel personaje sentado y reclinado sobre el ataúd, le hablaba llorando a modo de conversación al cadáver como si este estuviese vivo. En su monólogo le recordaba cosas cuando eran jóvenes y así estuvo un rato largo. Mi padre dijo que era un conocido *Chorón*, e iba a algunos entierros sólo a los conocidos suyos, aunque ya no lo llamaban, vivía en Las Pedreiras no Cantodarea. El hombre en sus lloros en nada se parecía a las escenas descritas arriba sino se limitaba a una triste conversación. Es una pena que ya no esté mi padre vivo para que me ampliase sobre estos individuos y en concreto sobre este (probablemente) último *Chorón do Cantodarea*. Me dijo su nombre, pero no lo recuerdo.

---

(1) El testador dejaba por escrito no solo el número de misas sino su precio. Había varias clases de celebraciones, las más baratas eran las rezadas, su precio de 4 y 5 reales, Las más caras, las cantadas o Gregorianas a 6 reales. En algún caso las había especiales, a 10 reales alguna de ellas dedicadas a la Virgen de Darbo.

(2) Ambos terrenos fueron adquiridos por el farmacéutico de la Villa D. Francisco Martínez Budiño el 1 de septiembre de 1870.

**(Publicado en “Venerable Hermandad de la Stma. Virgen de los Dolores y la Soledad de Cangas de Morrazo. Marzo de 2015)**